

administración local**AYUNTAMIENTOS****CALZADA DE CALATRAVA**
ANUNCIO

Resolución relativa a la aprobación definitiva de la lista de admitidos y excluidos del proceso selectivo para la selección de una plaza de Oficial del Cuerpo de Policía Local del Ayuntamiento de Calzada de Calatrava, mediante promoción interna, composición nominal del Tribunal Calificador y fecha, hora y lugar para el inicio de las pruebas.

Con fecha 1 de octubre de 2020, se ha dictado la Resolución de Alcaldía que literalmente dice:

“Visto que la Junta de Gobierno Local del Ayuntamiento de Calzada de Calatrava, mediante acuerdo adoptado en la Sesión Ordinaria de fecha 9 de diciembre de 2019 aprobó las bases y convocatoria, que han de regir el proceso selectivo para la selección de una plaza de Oficial del Cuerpo de Policía Local del Ayuntamiento de Calzada de Calatrava, mediante promoción interna.

Aprobada la lista provisional de admitidos y excluidos de la citada convocatoria con fecha 4 de febrero de 2020, publicada en el Boletín Oficial de la Provincia nº 26 de fecha 7 de febrero de 2020.

Visto que no hay ninguna solicitud excluida, de conformidad con las bases cuarta, quinta y sexta de la convocatoria aprobada, y lo dispuesto en el artículo 21.1.g), de la Ley 7/1985, de 2 de abril, de Bases del Régimen Local,

Resuelvo:

Primero.- Aprobar la lista definitiva de aspirantes admitidos y excluidos recogida en el anexo.

Segundo.- El Tribunal Calificador estará constituido por los siguientes miembros:

Presidente: Don Fernando Díaz Rolando, Superintendente Jefe de la Policía Local del Ayuntamiento de Ciudad Real.

Suplente: Don Miguel Angel Rodríguez García, Inspector de la Policía Local del Ayuntamiento de Ciudad Real.

Vocal: Don Miguel Angel Caballero Donado, Coordinador de Emergencias de la Delegación Provincial de Hacienda y Administraciones Públicas en Ciudad Real.

Suplente: Don Antonio Sánchez Sáez, Técnico de Protección Civil de la Delegación Provincial de Hacienda y Administraciones Públicas en Ciudad Real.

Vocal: Don Antonio Corral Gómez, Oficial de la Policía Local del Ayuntamiento de Miguelurra.

Suplente: Don Antonio Casado Morillo, Oficial de la Policía Local del Ayuntamiento de Carrión de Calatrava.

Vocal: Don Luis Manuel Sánchez del Álamo, Oficial de la Policía Local del Ayuntamiento de Malagón.

Suplente: Don Pablo Cañadilla Gómez, Subinspector Jefe de la Policía Local del Ayuntamiento de Villarrubia de los Ojos.

Vocal: Don Antonio Fernández Pérez, Inspector Jefe de la Policía Local del Ayuntamiento de Puertollano.

Suplente: Don Lorenzo Lobato García, Oficial de la Policía Local del Ayuntamiento de Argamasilla de Calatrava.

Documento firmado electrónicamente en el marco de lo dispuesto en los arts. 17 y siguientes de la Ley 11/2007, de 22 de junio y normas concordantes. Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en la sede electrónica corporativa expresada.

Secretario: Don Manuel Espinosa Caballero, Secretario Acctal. del Ayuntamiento de Calzada de Calatrava.

Suplente: Juan Pérez Ruiz, Interventor Acctal. del Ayuntamiento de Calzada de Calatrava.

El Presidente del Tribunal podrá designar asesores para todas o algunas de las pruebas, así como personal colaborador.

Tercero.- Convocar a los/las aspirantes a la realización de la primera prueba de la fase de oposición "Prueba de aptitud física", el día 9 de octubre de 2020, a las 9:00 horas, en el Polideportivo Rey Juan Carlos I, de Ciudad Real, en calle Juan Ramón Jiménez, s/n.

Los/las aspirantes deberán ir provistos de documentación identificativa, mediante su DNI, o en su defecto, carnet de conducir o pasaporte.

Los/las aspirantes deberán ir provistos de ropa cómoda para la realización de las pruebas.

Previamente a la celebración de estas, cada aspirante deberá presentar, antes del inicio de la prueba, un certificado médico extendido en impreso oficial y firmado por colegiado en ejercicio, expedido con una antelación no superior a treinta días en relación con la fecha de realización de las pruebas, en el que se exprese que el aspirante está capacitado para realizarlas.

La no aportación del certificado médico, determinará la exclusión del derecho a realizar dicha prueba.

Cuarto.- Publicar el presente acuerdo en el tablón de anuncios, Boletín Oficial de la Provincia y página web del Ayuntamiento de Calzada de Calatrava.

ANEXO

Aspirantes admitidos/as:

	<i>Apellidos y nombre</i>	<i>D.N.I.</i>
1	Jiménez Arias, Luis	***4722**
2	Parrilla de la Rubia, Jesús Alberto	***3844**

Solicitudes excluidas:

Ninguna.

Contra el presente acuerdo, que pone fin a la vía administrativa, se puede interponer recurso potestativo de reposición en el plazo de un mes desde el día siguiente a la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia de Ciudad Real ante la Alcaldía, de conformidad con los artículos 112, 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, o directamente recurso contencioso administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso Administrativo de Ciudad Real en el plazo de dos meses al día siguiente de la publicación del presente anuncio en los lugares indicados, de conformidad con el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa. En caso de interponer recurso de reposición, no podrá interponerse el contencioso-administrativo hasta la resolución del primero o bien que se haya producido su desestimación por silencio administrativo.

Calzada de Calatrava, a 1 de octubre de 2020.- La Alcaldesa, Gema María García Ríos.

Anuncio número 2654

Documento firmado electrónicamente en el marco de lo dispuesto en los arts. 17 y siguientes de la Ley 11/2007, de 22 de junio y normas concordantes. Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en la sede electrónica corporativa expresada.

Sede electrónica <https://sede.dipucr.es>